

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 475**

Santiago de Cali, Doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERTIMCO S.A.S. .
DEMANDADO: CONCENTRADOS POLIMETALICOS DE
COLOLOMBIA S.A.S. CONCEPCOL S.A.S.
RADICADO: 76001-4003-002-2018-00235-00

La apoderada judicial de la parte demandada, presente recurso de apelación contra el Auto No. 1220 de fecha 8 de julio de 2020, mediante el cual se resolvió el incidente de nulidad, recurso que no será concedido, en atención a que el auto atacado no es susceptible del recurso de alzada, por ser este proceso de única instancia en razón a la cuantía. Sin más consideraciones, el juzgado,

RESUELVE

NO CONCEDER el recurso de APELACIÓN interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra el auto 1220 de la fecha 8 de julio de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA